



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa
Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, se procede a realizar los estudios previos para contratar el/la ADQUIRIR MICROFONO, LICENCIAS ANTIVIRUS Y DISCOS SOLIDOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA, forma personas a través de procesos pedagógicos y curriculares articulados dentro un contexto social incluyente y tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar el/la ADQUIRIR MICROFONO, LICENCIAS ANTIVIRUS Y DISCOS SOLIDOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ya son una parte irremplazable y fundamental en la vida cotidiana de las personas. Hoy se encuentran presentes en prácticamente todo lo que nos rodea, desde nuestro trabajo hasta nuestras actividades diarias, y se ha convertido en una herramienta que facilita y agiliza los procesos empresariales, educativos y sociales. La adquisición de equipos portátiles para la institución se hace necesario teniendo en cuenta el trabajo que realizan los coordinadores en el marco de sus actividades; se hace necesario fortalecer la enseñanza con la compra de equipos que le permitan tener un modelo actualizado que le facilite el trabajo, además de otorgar facilidades en el desempeño del trabajo como es la supervisión.

Las posibilidades que nos otorgan las TIC son infinitas. Entre sus impactos positivos están mejorar los procesos educativos y facilitar las actividades de recreación de los alumnos, logrando apoyar procesos de aprendizaje. la educación se puede beneficiar de la tecnología en los siguientes aspectos:

Colaboración. Pueden animar a los alumnos a expresarse y relacionarse con otros compañeros de cursos presenciales o virtuales, lo que permite aprender de forma interactiva y sin depender

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cb0133@gmail.com



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



de encontrarse en un lugar determinado. Para un trabajo académico ya no es necesario que un grupo de estudiantes se reúnan personalmente para realizarlo.

Optimización del tiempo. Los docentes y alumnos pueden reducir el tiempo en que realizan sus actividades, ya que pueden ser más eficientes. En caso de los académicos, pueden dedicar más tiempo a su propia formación.

Flexibilidad y capacidad de adaptación en el aprendizaje. Los alumnos más aventajados pueden tener a su disposición contenidos adicionales, y aquellos que necesiten un refuerzo, pueden recurrir a materiales de apoyo.

Mayor comunicación con los alumnos. Las tecnologías han fomentado la comunicación entre los docentes y los estudiantes mediante entornos virtuales de las asignaturas.

Reducción de costos. El uso de las nuevas tecnologías en educación permite la reducción de costos ya que no es necesario material físico y todo se puede hacer a través de un programa o app.

Inmediatez. Los alumnos y docentes pueden buscar y entregar información de calidad de manera rápida y eficaz en tiempo real.

Exploración. Las nuevas tecnologías permiten que los estudiantes satisfagan su interés de conocimientos por áreas desconocidas para ellos, autoproporcionándose nuevos conocimientos.

Para ello requiere adquirir los siguientes bienes o servicios:

008 Disco solido (SSD) 120GB ADATA X 4 UNIDADES

Micrófono Canon Spain BS107 X 1 UNIDAD

097 Licencia antivirus ESET SMART SECURITY Premium 1 X 14 UNIDADES

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que presente la mejor oferta para para llevar a cabo el/la ADQUIRIR MICROFONO, LICENCIAS ANTIVIRUS Y DISCOS SOLIDOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 2.3.1.6.3.17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal,

“Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

Código UNSPSC 39120000 Familia Equipos, suministros y componentes eléctricos

SUPERVISION: Estará a cargo del Funcionario HERMINIA AMU MOLINA quien se desempeña como RECTORA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**.

PLAZO DE EJECUCION:

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 22 de diciembre de 2023. desde el momento del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 5.464.000) pagaderos al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS		
Retefuente x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Pro univalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Pro deporte	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	1%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	1.1.X1000	del valor del contrato

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de COMPRAVENTA teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal MAQUINARIA INFORMATICA Y SUS PARTES,PIEZAS Y ACCESORIOS, con código Nro.2.1.2.01.01.003.03.02 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000071 del 7 de diciembre de 2023 de la presente vigencia fiscal.

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cb0133@gmail.com



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa
Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.



HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546
E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com